

Peticionario: Don Manuel Casa Jaldá.  
Vivero denominado: «Jaldá número 3».  
Orden ministerial de concesión: 14 de marzo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 77).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Celso Parada Erquicia.

Peticionario: Don José Palmas Solla.  
Vivero denominado: «María Isabel número 2».  
Orden ministerial de concesión: 28 de febrero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 64).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Celso Parada Erquicia.

Peticionario: Don José Palmas Solla.  
Vivero denominado: «Lummar número 9».  
Orden ministerial de concesión: 23 de octubre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 287).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Celso Parada Erquicia.

Peticionario: Don José Palmas Solla.  
Vivero denominado: «María Isabel número 1».  
Orden ministerial de concesión: 29 de febrero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 64).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Celso Parada Erquicia.

Peticionario: Don Juan Beltrán de Guevara Bilbao.  
Vivero denominado: «Arroas número 4».  
Orden ministerial de concesión: 29 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 244).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Ignacio Villanueva González.

Peticionario: Don Juan Beltrán de Guevara y Bilbao.  
Vivero denominado: «Moaña número 1».  
Orden ministerial de concesión: 29 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 244).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Olegario Antepazo Martínez.

Peticionario: Don Juan Beltrán de Guevara Bilbao.  
Vivero denominado: «Arroas número 3».  
Orden ministerial de concesión: 29 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 244).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Ignacio Villanueva González.

Peticionario: Don Luis Caamaño Prol.  
Vivero denominado: «Emma».  
Orden ministerial de concesión: 4 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 30).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Antonio Otero Cambados.

Peticionario: Don Francisco Piñeiro Miguez.  
Vivero denominado: «Frampi número 1».  
Orden ministerial de concesión: 18 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 261).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Aniceto Bermúdez Romay.

Peticionario: Don Francisco Teodoro Ojea Fajardo.  
Vivero denominado: «F. T. número 5».  
Orden ministerial de concesión: 12 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 10).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Ricardo Primitivo Rodríguez Vilas.

Peticionario: Don José Oubiña Dios.  
Vivero denominado: «J.O.D. número 2».  
Orden ministerial de concesión: 4 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 256).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Luis Otero Oubiña.

Peticionario: Don Manuel Arnoso Rivas.  
Vivero denominado: «Marfe».  
Orden ministerial de concesión: 29 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 77).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Pedro Fernández Couso.

Peticionario: Don Joaquín Lijo Gómez.  
Vivero denominado: «J.L.G. número 3».  
Orden ministerial de concesión: 21 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 173).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Benito Iglesias Ordóñez.

Peticionario: Don Domingo Otero Ramos.  
Vivero denominado: «Maljos número 1».  
Orden ministerial de concesión: 17 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 189).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Manuel Barroso Castro.

Peticionario: Don Valentín Ayaso Dios.  
Vivero denominado: «Ayaso número 6».  
Orden ministerial de concesión: 6 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 181).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Alvaro Saborido Lorenzo.

Peticionario: Don Valentín Ayaso Dios.  
Vivero denominado: «Ayaso número 5».  
Orden ministerial de concesión: 29 de febrero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 42).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don José Benito Trاسبach Mirón.

Peticionario: Don Francisco Tilara Miralles.  
Vivero denominado: «Olimpo».  
Orden ministerial de concesión: 20 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 3 de 1967).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Joaquín Sacristán García.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 21 de febrero de 1973.—P. D. el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 10 de abril de 1973

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1) .....	57,935	58,115
1 dólar canadiense .....	57,958	58,196
1 franco francés .....	12,753	12,907
1 libra esterlina .....	143,806	144,465
1 franco suizo .....	47,875	47,953
100 francos belgas .....	144,368	145,178
1 marco alemán .....	20,378	20,477
100 liras italianas .....	9,857	9,904
1 florín holandés .....	19,856	19,763
1 corona sueca .....	12,917	12,885
1 corona danesa .....	9,328	9,373
1 corona noruega .....	9,808	9,956
1 marco finlandés .....	14,922	15,007
100 chelines austriacos .....	279,609	281,838
100 escudos portugueses .....	228,992	231,073
100 yens japoneses .....	21,800	21,950

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España, I. E. M. E. a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba, República Democrática Alemana, Siria y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 8 de marzo de 1973 por la que se aprueba el Reglamento de la Comisión Interministerial de Turismo.

Ilmo. Sr. Creada la Comisión Interministerial de Turismo por Decreto de 25 de junio de 1964 y habiéndose procedido a sucesivas reorganizaciones y modificaciones por los Decretos de 25 de junio de 1964, 24 de julio de 1970 y 13 de abril de 1972, parece conveniente proceder a reglamentar de forma adecuada los aspectos esenciales de la actuación de este órgano de promoción y coordinación de la acción administrativa dirigida al fomento del turismo en nuestro país.

En consecuencia, obtenida la aprobación de la Presidencia del Gobierno, de acuerdo con lo previsto en el artículo 130.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, he tenido a bien disponer: